



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00029/2022

Pieza Administrativa E Nro. 5434- E - 2022- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 03/03/22

Apertura: 10/3/2022 13:00

Encuadre Legal: Ley P. 1015, Art. 18, inciso I

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Correo electrónico para recepción de ofertas:

dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar

dgafgabinete@gmail.com

dgafgabinete@hotmail.com

La presente contratación se encuadrará bajo los términos de la Ley Pcial. N° 1015, Título

I, Capítulo II, artículo 18, Inciso I) y el Decreto Provincial N° 674/11 y la Resolución

OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo 1 por Contratación Directa, punto a) por Compulsa

Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/101 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PC PARA ESCRITORIO. UNIDAD			
>>	Cuatro (4) PC de Escritorio	4.00
2	Monitor. Unidad			
>>	Cuatro (4) Monitores	4.00
3	Adaptador inalámbrico USB. Unidad			
>>	Cuatro (4) Adaptadores USB Inalámbricos	4.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00029/2022

Pieza Administrativa E Nro. 5434- E - 2022- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 03/03/22

Apertura: 10/3/2022 13:00

Encadre Legal: Ley P. 1015, Art. 18, inciso I

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Correo electrónico para recepción de ofertas:

dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar

dgafgabinete@gmail.com

dgafgabinete@hotmail.com

La presente contratación se encuadrará bajo los términos de la Ley Pcial. N° 1015, Título

I, Capítulo II, artículo 18, Inciso I) y el Decreto Provincial N° 674/11 y la Resolución

OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo 1 por Contratación Directa, punto a) por Compulsa

Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/101 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Natalia G. Zancía
Dirección Contable

Firma y Sello Responsable
Min. Jefatura de Gabinete

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Dto. Pcial. 674/11, Artículo 34, inciso 96.
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Dto. Pcial. 674/11, Artículo 34, inciso 47.
Lugar de Entrega:	Av. San Martín 450 - 9410 Ushuaia - 1° Piso - DGAf - MJG
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Día 10/03/2022 a las 13:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. San Martín 450 - 9410 Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. San Martín 450 - 9410 Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	Según lo establecido en el Dto. Pcial. 674/11, Artículo 34, inciso 27.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	



Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Computadora completa de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos (ver Computadora de diseño).

Código	CE01.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i3 8va generación (Coffee Lake) o AMD Ryzen 3 2da generación (Zen+).
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad \geq 200 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser de acceso frontal, superior o lateral.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo.
Monitor	Pantalla de 21" (diagonal), resolución 1920x1080, brillo 250 cd/m ² .
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	



Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Notas

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Los equipos no podrán ser de tipo clon, ensamblados por proveedores locales, sino que deberán ser ensamblados de fábrica por marca registrada.

En el caso de que requieran el Paquete de Office, deberán gestionar la suscripción correspondiente, caso contrario se instalará paquete de ofimática de software libre.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos).

El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características iguallen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora completa" a un equipo informático en condiciones de funcionamiento, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CUELLO NESTOR FABIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE
02/02/2022 16:43



ESTANDAR TECNOLÓGICO SOBRE PLACAS INALÁMBRICAS USB BÁSICAS - Rev. 1.2

Fecha de Vigencia desde: 20/10/2021

Pág. 1 de 2

CONSIDERACIONES GENERALES

Se ruega comunicar estos requisitos a los potenciales proveedores a la hora de solicitar presupuestos. De no cumplir con los requisitos aquí mencionados, la cotización puede quedar excluida de la evaluación, a la hora de realizar el informe técnico por el área de Infraestructura Tecnológica de Gobierno, para su adquisición.

Todos los equipos deberán contar con garantía de al menos **12 meses**.

El presente estándar tecnológico se actualiza periódicamente. Se recomienda no fotocopiar esta información y consultar siempre la versión más actual que se publica en la intranet del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, aun cuando no haya operado su vencimiento.

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la mínima requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar.

ADAPTADORES DE RED WIRELESS- BÁSICOS

Características	Adaptador USB Inalámbrico
Interfaz	USB 2.0
Tipo de Antena	Antena fija omnidireccional
Rendimiento de Antena	5 dBi mínimo
Estandáres inalámbricos	IEEE 802.11g, IEE 802.11b, IEE 802.11n
Frecuencias	2.4- 5ghz (dual band)
Velocidad de Señal	802,11n: hasta 600mbps (dinámico, mínimo) 802,11g: hasta 54mbps (dinámico) 802,11b: hasta 11mbps (dinámico)
Modos Inalámbricos	Modo Ad-Hoc/infraestructura
Seguridad Inalámbrica	Encriptación de datos 64/128-bit (WEP) • Wi-Fi Protected Access (WPA/WPA2-PSK, WPA/WPA2-EAP) • Wi-Fi Protected Setup (WPS)
Sistemas Operativos Compatibles	Windows 7 (32 ó 64 bits), Windows 8 y 8.1 (32 ó 64 bits), Windows 10 (32 ó 64bits) Linux (32 ó 64 bits)
Garantía escrita	12 meses como mínimo



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ESTANDAR TECNOLÓGICO SOBRE PLACAS INALÁMBRICAS USB BÁSICAS - Rev. 1.2

Fecha de Vigencia desde: 20/10/2021

Pág. 2 de 2

Cabe destacar que los equipos deberán cumplir con las siguientes características:

1. Garantía de 1 año o más, escrito por el proveedor local, o el mismo asumirá el gasto de traslado de los equipos o personal técnico.
2. Los equipos deberán ser de marca registrada: D-LINK, TP-LINK, LinkSys, Intellinet, Cisco
3. Los equipos deberán ser provistos con sus manuales, drivers y software de todos sus componentes, cables y accesorios de fábrica.
4. Los equipos deberán cumplir con las siguientes normas:
 - ISO 9002
 - 3COM connected
 - EPA Energy Star Partner

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CUELLO NESTOR FABIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE
02/02/2022 16:43